

en su art. 3, atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía no sea superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Lebrija, en sesión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 1995, en la que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal, calificada como bien patrimonial, siendo la descripción física de la misma la siguiente:

De la finca matriz se segrega una parcela, objeto de la enajenación, sita en la c/ Virgen de Consolación, núm. 24, clasificada en la Normas Subsidiarias Municipales como suelo urbano de uso residencial. Cuenta con una superficie de 1.000 m² y linda: Al Norte, con viviendas de la Junta de Andalucía; al Sur, con c/ Virgen de Consolación; al Este, con c/ Margarita, y al Oeste, con viviendas de la Junta de Andalucía.

La valoración económica de la parcela es de 17.220.588 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 737, libro 229, folio 19, finca núm. 8.860, inscripción 1.ª

Se establece como condición resolutoria expresa a favor del Ayuntamiento de Lebrija, la siguiente condición especial de pago:

El adjudicatario de la subasta queda obligado a entregar al Ayuntamiento de Lebrija, en la parcela objeto de la enajenación, un local de 50 m² de superficie construida con terminación en bruto (cimentación, estructura, solera y cerramiento), y con fachada en vial público.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada.

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de la parcela antes descrita.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Lebrija.

Sevilla, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta restringida, de parcelas que se citan propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta restringida de las parcelas que se detallan:

- Parcela núm. 70 sita en el P.P.I-1, Mataché 2.ª Fase de Palma del Río (Córdoba), de una superficie de 978,908 m², que linda al frente-Oeste con calle B, viario de nueva apertura del Polígono, a la derecha entrando-Sur, con parcela núm. 79 del Polígono, a la izquierda-Norte, con parcela núm. 71 del Polígono y al fondo-Este, con fincas rústicas de donde se segregaron las que hoy forman parte del Polígono, propiedad del Sr. Tejada, y con una valoración de 3.896.054 ptas. realizada por el técnico municipal de la Corporación.

- Parcela núm. 71 sita en el P.P.I-1, Mataché 2.ª Fase de Palma del Río (Córdoba), de una superficie de 978,908 m², que linda al frente-Oeste con calle B, viario de nueva apertura del Polígono, derecha entrando-Sur, con parcela núm. 70 del Polígono, izquierda-Norte, con parcela núm. 72 del Polígono y fondo-Oeste, con fincas rústicas de donde se segregaron las que hoy forman parte del Polígono, propiedad del Sr. Tejada, y con una valoración de 3.896.054 ptas. realizada por el técnico municipal de la Corporación.

- Parcela núm. 72 sita en el P.P.I-1, Mataché 2.ª Fase de Palma del Río (Córdoba), de una superficie de 1.393,180 m², que linda al frente-Oeste con calle D, viario de nueva apertura del Polígono, derecha entrando-Oeste, con calle B, viario de nueva apertura al Polígono e izquierda-Oeste, con fincas rústicas de donde se segregaron las que hoy forman parte del Polígono, propiedad del Sr. Tejada, y con una valoración de 5.544.856 ptas. realizada por el técnico municipal de la Corporación.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 20 de marzo de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/96, interpuesto por don Antonio José Tejero Navarro, contra la resolución de 14 de noviembre de 1995 de la Viceconsejería de Gobernación, por la que se resuelve el Recurso Extraordinario de Revisión de la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de septiembre de 1995, resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel básico.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Seminarios sobre cómo organizar y participar en la sesión municipal y sobre cómo organizar la unidad de trabajo, a celebrar en Nerja (Málaga) y Baeza (Jaén), respectivamente.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Seminarios sobre «Cómo Organizar y Participar en la Sesión Municipal» y sobre «Cómo Organizar la Unidad de Trabajo», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración: Estos Seminarios se celebrarán respectivamente el día 17 de mayo en Nerja (Málaga) y el día 24 de mayo en Baeza (Jaén), en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Seminarios estarán dirigidos a los cargos electos de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia, y,
2. Pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos Seminarios que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada uno de los Seminarios deberán abonar, antes del comienzo de éstos, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. No obstante la realización de los dos Seminarios tendrá una bonificación en el importe de la matrícula, quedando ésta establecida en 50.000 ptas.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados Seminarios, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelta la cantidad abonada en el plazo máximo de quince días desde el inicio de los Seminarios.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 8 de mayo de 1996.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado cada Seminario, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 8 horas lectivas. Quienes realicen los dos Seminarios

obtendrán un Certificado de asistencia con un total de 16 horas lectivas.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

«SEMINARIO SOBRE COMO ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LA SESION MUNICIPAL»

«SEMINARIO SOBRE COMO ORGANIZAR LA UNIDAD DE TRABAJO»

I. Temática:

Reflexión y debate para Cargos Electos de la Administración Local: Su papel y responsabilidad.

II. Objetivos:

1. Ofrecer un diseño de las funciones, competencias, constitución y régimen de sesiones de la organización municipal, requisitos para la aprobación de acuerdos, quórum y demás exigencias legales que son necesarias para el correcto funcionamiento de la organización municipal.

2. Dar una visión integral de cómo funciona el Gobierno Local, ofreciendo supuestos prácticos para el ejercicio de la acción política.

3. Capacitar a los participantes en la comprensión integral del papel que desempeñan y de la alta responsabilidad que tienen asumida en las diferentes competencias atribuidas a los mismos, teniendo en cuenta su papel integrador y de organización de equipos de trabajo.

4. Dotar a los participantes de los métodos y técnicas necesarios para poder analizar las organizaciones, planificar y dirigir los servicios y gestionar adecuadamente los recursos humanos adscritos en las áreas de su competencia.

III. Destinatarios:

Diputados Provinciales, Concejales y, en general a todos los cargos electos en las distintas Entidades Locales que, tras las últimas elecciones municipales, se encuentran al frente de aquéllas.

P R O G R A M A

- 9,00 horas: Entrega de documentación.
- 9,15 horas: Apertura y Presentación.
- 11,00 horas: Coffee Break *.
- 11,30 horas: Continuación del Seminario.
- 14,00 horas: Comida *.
- 16,30 horas: Continuación del Seminario.
- 19,15 horas: Clausura.
- 19,30 horas: Copa de despedida *.

* (incluida en el precio de matrícula)

C O N T E N I D O S

«SEMINARIO SOBRE COMO ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LA SESION MUNICIPAL»

- Preparación del Orden del día y de la sesión municipal.
- Cómo negociar, exponer puntos de vista, explicar, etc...
- Funcionamiento de los Organos de los Entes Locales. Clases de Sesiones.